




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2017 00051 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	ASTRID JARAMILLO BOTERO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	2111

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que las liquidaciones de crédito (Doc. 01 carpeta C03EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion) allegadas por la apoderada del demandante, no fueron objetadas por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustadas a derecho, este despacho procede a impartirles aprobación.

NOTIFÍQUESE

A.M


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **545b2efb22f9e1badcfc5ad2cb8620b5e78c2440ccc6f2a35ae077dbdf4c52b0**

Documento generado en 01/09/2022 04:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>